

ORDEN EJECUTIVA 2020-023

QUE AUTORIZA MÁS FONDOS DE EMERGENCIA ADICIONALES PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUMINISTROS DE PRUEBA Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA ABORDAR LA EPIDEMIA DEL COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-004 declaró una emergencia de salud pública en todo el estado de conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias de Salud Pública e invocó poderes gubernamentales bajo la Ley de Gestión de Emergencias Amenazantes.

El 27 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-014 proporcionó veinte millones de dólares (\$20,000,000) en fondos de emergencia adicionales al Departamento de Salud de Nuevo México para comprar equipo de protección personal ("PPE"), suministros de prueba y otros materiales relacionados para ayudar en la respuesta del Estado a la pandemia del COVID-19. Gran parte de esta financiación ahora se ha utilizado para comprar cientos de miles de equipos de PPE por distribuirse para los esfuerzos de auxilio del COVID-19.

La pandemia del COVID-19 sigue afectando negativamente la salud pública y el bienestar de los nuevos mexicanos. El número de casos del COVID-19 está aumentando de forma acelerada en todo el país y en nuestro Estado. El inventario actual de PPE, suministros de prueba y otros materiales en Nuevo México será insuficiente si esta tendencia sigue durante un período de tiempo prologado. Por consiguiente, es necesario que el Estado reserve fondos adicionales para realizar compras adicionales de PPE, suministros de prueba y otros materiales relacionados a granel para que el Estado tenga un inventario de suministros que sea suficiente para abordar cualquier aumento potencial en los casos.

La Orden Ejecutiva 2020-004 ya ha declarado una emergencia de salud pública y la Orden Ejecutiva 2020-022 renovó esa emergencia hasta el 30 de abril de 2020. Como se describe en esas

Órdenes, la pandemia del COVID-19 constituye un desastre de tal magnitud que va más allá del control local, y por lo tanto, requiere los recursos del Estado. Esa persistente emergencia de salud pública requiere la provisión de fondos de emergencia adicionales al Departamento de Salud para que pueda seguir comprando suministros de PPE, suministros de prueba y otros materiales relacionados para que el Estado pueda responder adecuadamente a la pandemia del COVID-19.

De conformidad con la NMSA 1978, Sección 12-11-25, la Gobernadora o cualquier agente o agencia designado/a por ella utilizará fondos de emergencia como un proyecto Estatal o para asegurar fondos equivalentes cuando un desastre vaya más allá del control local y requiera recursos Estatales para evitar o minimizar el daño económico o físico y tomar las medidas necesarias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la pública.

Ahora, por consiguiente, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por la presente, ordeno al Departamento de Finanzas y Administración que ponga a disposición fondos de emergencia y de auxilio para desastre por un importe que no exceda los diez millones de dólares (\$10,000,000) al Departamento de Salud conforme a NMSA 1978, Secciones 12-11-23 a 12-11-25. Los fondos se utilizarán a fin de evitar o minimizar el daño económico y físico; de proteger la salud, la seguridad, el bienestar de la pública; y de proporcionar auxilio de emergencia y desastre, lo que incluirá, entre otras cosas, el pago de cualquier gasto concomitante a la compra de PPE, suministros de prueba y otros materiales relacionados. Los fondos se utilizarán por órdenes emitidas por el Secretario de Finanzas y Administración con subvenciones aprobadas por la Gobernadora o un/a agente o una agencia designado/a por ella para ese propósito.

Esta orden sustituye a cualquier otra orden, proclamación o directiva anterior en conflicto.
Esta Orden Ejecutiva entrará en vigencia de inmediato y permanecerá vigente hasta que la
Gobernadora la rescinda.

ATESTACIÓN:

APROBADA EN LA OFICINA EJECUTIVA

ESTE DÍA 08 DE ABRIL DE 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER
SECRETARIA DE ESTADO

EN FE DE LO CUAL FIRMO Y
SELLO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO

MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA